



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.976/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2, 3 de las presentes obran notas elevadas por las
alumnas López Beatriz Liliana y Flores Valencia Ana María perteneciente a la
Carrera de Analista de Sistemas;

Que mediante las mismas solicitan autorización para cursar la oferta
de Créditos que dictará el Ing. Carlos Talay " Investigación, evaluación y
comparación de browser para internet";

Que tales peticiones se fundan en el hecho de no tener aprobada la
asignatura Organización de las Computadoras;

Que dicho requerimiento cuenta con el aval del Ing. Talay;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

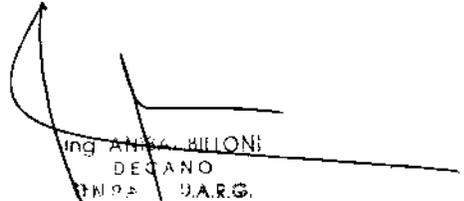
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas López Beatriz Liliana (D.N.I.N°
27.629.158) y Flores Valencia Ana María (D.N.I.N° 92.876.886), pertenecientes
a la carrera de Analista de Sistemas, a cursar la Oferta de Crédito
" Investigación, evaluación y comparación de browser para internet", que
dictará el Ing. Carlos Talay.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido,
ARCHIVASE.-




Ing. ANTONIO BILIONI
DECANO
UNPA R.G.

ACUERDO N°

540